

sin número. Puentes. Puentes de García Rodríguez. Labradío. O Conchouso. En vuelo, 0,3380.

8. Amador Formoso Antón y Juan Fernández García, avenida Calvo Sotelo, 54, Puentes. Puentes de García Rodríguez. Improductivo. O Conchouso. En vuelo, 0,0020.

10. Herederos de Manuel Formoso Fraga, calle del Carmen, sin número, Puentes. Puentes de García Rodríguez. Pastizal. Leira da Carretera. En vuelo, 0,1500.

11. Herederos de César Cal Sueiro, Fernán González, 36, Madrid. Puentes de García Rodríguez. Labradío. Leira da Ponte. En vuelo, 0,0016.

12. Herederos de César Cal Sueiro, Fernán González, 36, Madrid. Puentes de García Rodríguez. Prado. Leira da Ponte. En vuelo, 0,0450.

13. José Criado Silva, Vilabella Puentes. Puentes de García Rodríguez. Prado. Leira da Ponte. En vuelo, 0,0170.

15. Herederos de José Formoso Fraga, Vilabella-Puentes. Puentes de García Rodríguez. Labradío. Leira da Ponte. En vuelo, 0,0300.

17/3. Herederos de José María Formoso, Vilabella-Puentes. Puentes de García Rodríguez. Prado. Leira da Ponte. En vuelo, 0,0310; en suelo, 0,0020.

18/4. José María Cabarcos López, Representante, Jesús Cabarcos López, calle G, número 6-2.º, Caranza-El Ferrol. Puentes de García Rodríguez. Monte. Caneiro de Abaixo. En vuelo, 0,1220; en suelo, 0,0020.

19. Herederos de José María López Bermúdez, Vila-Vilabella. Puentes de García Rodríguez. Monte. Caneiro Dabaixo. En vuelo, 0,0310.

20. Amandino Tojeiro Freire, Poblado Endesa, 40-B, Puentes. Puentes de García Rodríguez. Monte. Caneiro Dabaixo. En vuelo, 0,0050.

23. José María Cabarcos López, Representante, Jesús Cabarcos López, calle G, número 6-2.º, Caranza El Ferrol. Puentes de García Rodríguez. En vuelo, 0,0080.

24. José María López Caaveiro, avenida Generalísimo, 66, Puentes. Puentes de García Rodríguez. Monte. Caneiro do Medio. En vuelo, 0,0070.

25. Herederos de Manuel Formoso Fraga, calle del Carmen, sin número, Puentes. Puentes de García Rodríguez. Monte. Caneiro do Medio. En vuelo, 0,0100.

26. Francisca Tojeiro Freire, Representante, Amandino Tojeiro Freire, Poblado Endesa, 407 B, Puentes. Puentes de García Rodríguez. Monte. Caneiro do Medio. En vuelo, 0,0090.

27. Herederos de José María López Bermúdez, Vila-Vilabella. Puentes de García Rodríguez. Monte. Caneiro do Medio. En vuelo, 0,0080.

29. Herederos de Hipólito Caaveiro Lamigueiro, Vidueiro-Vilabella. Puentes de García Rodríguez. Monte. Caneiro do Medio. En vuelo, 0,0100.

30. Herederos de César Cal Sueiro, Fernán González, 36, Madrid. Puentes de García Rodríguez. Monte. Caneiro de Arriba. En vuelo, 0,0410.

31. Manuel Cazás Corral, La Barosa-Puentes. Puentes de García Rodríguez. Monte. Caneiro de Arriba. En vuelo, 0,0280.

32/5. Herederos de Dionisio Formoso Fraga, Vilabella-Puentes. Puentes de García Rodríguez. Monte. Caneiro da Arriba. En vuelo, 0,0080; en suelo, 0,0009.

33. Herederos de José María López Bermúdez, Vila-Vilabella. Puentes de García Rodríguez. Monte. Caneiro de Arriba. En vuelo, 0,0080.

34. Candelaria Tojeiro Freire, Chamoseio-Puentes. Puentes de García Rodríguez. Monte. Caneiro de Arriba. En vuelo, 0,0070.

35. Arturo Cabarcos López, Ferreira-Vilabella. Puentes de García Rodríguez. Labradío, pastizal y monte. Caneiro de Arriba. En vuelo, 0,0430.

37. Antonio Cabarcos López, Ferreira-Vilabella. Puentes de García Rodríguez. Labradío y monte. Caneiro de Arriba. En vuelo, 0,0150.

40/6. Herederos de Pedro Ledo Corral, Carracedo-Puentes. Puentes de García Rodríguez. Monte. Xeiros. En vuelo, 0,0600; en suelo, 0,0009.

41. Herederos de Pedro Ledo Corral, Carracedo-Puentes. Puentes de García Rodríguez. Monte. Xeiros. En vuelo, 0,0400.

42. José Alonso Naveiras, Saa-Vilabella. Puentes de García Rodríguez. Monte. Xeiros. En vuelo, 0,0230.

43. Herederos de Pedro Ledo Corral, Carracedo-Puentes. Puentes de García Rodríguez. Monte. Fonte de Cascabeiro. En vuelo, 0,0510.

44. Herederos de Jesús Cabarcos Fraga, Carracedo-Puentes. Puentes de García Rodríguez. Monte y labor. Fonte de Cascabeiro. En vuelo, 0,2550.

45/7. Herederos de Ramona Bello López, avenida Generalísimo, 54, Puentes. Puentes de García Rodríguez. Monte. Fonte de Cascabeiro. En vuelo, 0,0480; en suelo, 0,0012.

46. Herederos de José María Alonso López, Representante, Jesús Alonso Penabad, Poblado Endesa, 573-E, Puentes. Puentes de García Rodríguez. Monte. Fonte de Cascabeiro. En vuelo, 0,0100.

47. Mercedes Bouza Alonso, La Casilla-Puentes. Puentes de García Rodríguez. Monte. Fonte de Cascabeiro. En vuelo, 0,0120.

48. Antonio Varela Vázquez, Saa-Vilabella. Puentes de García Rodríguez. Monte. Fonte de Cascabeiro. En vuelo, 0,0110.

49. Josefa García Ulloa, Ponte da Pedra-Puentes. Puentes

de García Rodríguez. Monte. Fonte de Cascabeiro. En vuelo, 0,0080.

50. Herederos de Pedro Ledo Corral, Carracedo-Puentes. Puentes de García Rodríguez. Monte. Fonte de Cascabeiro. En vuelo, 0,0140.

51. Herederos de María Antonia Cabarcos Yáñez, Castro da Uz-Puentes. Puentes de García Rodríguez. Monte. Fonte de Cascabeiro. En vuelo, 0,0100.

52. Herederos de Jesús Cabarcos Fraga, Carracedo-Puentes. Puentes de García Rodríguez. Monte. Fonte de Cascabeiro. En vuelo, 0,0050.

53. Herederos de Pedro Ledo Corral, Carracedo-Puentes. Puentes de García Rodríguez. Monte. Fonte de Cascabeiro. En vuelo, 0,0150.

54. Herederos de María Antonia Cabarcos Yáñez, Castro da Uz-Puentes. Puentes de García Rodríguez. Monte. Monte sobre o Penedo. En vuelo, 0,0030.

55/8. Herederos de Estrella García Ulloa, La Casilla-Puentes. Puentes de García Rodríguez. Monte. Inlló de Arriba. En vuelo, 0,0550; en suelo, 0,0012.

56. Herederos de Pedro Ledo Corral, Carracedo-Puentes. Puentes de García Rodríguez. Monte. Inlló de Arriba. En vuelo, 0,0520.

13397

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.**

Expediente número 18.985, de expropiación e imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, que se incoa por esta Delegación Provincial para la ocupación de los bienes y derechos afectados por la línea a 380 KV., con origen en la central térmica de Puentes de García Rodríguez (La Coruña) y término en la subestación de transformación de Montearenas (Ponferrada-León), cuya beneficiaria es la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», obra incluida en el III Plan de Desarrollo Económico y Social, por lo que le es de aplicación lo establecido en el apartado b) del artículo 42 del texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 18), que lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de la ocupación de los bienes y derechos afectados, y la urgencia de dicha ocupación, a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 82 de la Ley de Expropiación Forzosa, antes citada, en relación con el número 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber, en resumen, a todos los interesados afectados por la construcción de la instalación eléctrica de referencia, que, después de transcurridos, como mínimo, ocho días hábiles a contar desde el siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, «Diario de León» y diario «Proa», de esta capital, se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno, por el representante de la Administración, de las actas previas a la ocupación correspondientes a las fincas situadas en los términos municipales de Vega de Valcarlos, Balboa, Villafranca del Bierzo, Cacabelos, Camponaraya y Cabañas Raras, que al final se detallan; previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual, que mediante cédula habrá de practicarseles, así como en los correspondientes tabloneros de anuncios de los indicados Ayuntamientos y de esta Delegación Provincial, se señalarán, con la debida antelación legal, el día y la hora en que para cada uno de ellos tal diligencia habrá de tener lugar, advirtiéndoles también que en dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de Notario, a su costa, si así lo estimasen conveniente, y que hasta la fecha de dicho levantamiento podrán rectificar los errores de hecho que se hayan padecido en la confección de la relación citada, mediante escrito dirigido a esta Delegación Provincial.

León, 19 de junio de 1974.—El Delegado provincial.—9.484-C.

#### RELACION DE PROPIETARIOS Y FINCAS AFECTADAS

(Con expresión de número de la finca, número del apoyo, propietarios y domicilios, término municipal en que está situada la finca, clasificación, paraje y superficie afectada en hectáreas)

5. Aurelio García González, Valverde-Balboa (León). Balboa. Labradío, prado y árboles. Fontefinas. Vuelo, 0,4360.

14. Aurelio García González, Valverde-Balboa (León). Balboa. Prado y árboles. El Couso. Vuelo, 0,1985.

20. 27. Pascual Lamas Santín, Valverde-Balboa (León). Balboa. Era y árboles. Las Campas. Suelo, 0,0040; vuelo, 0,0550.

24. Francisco Digón García, Valverde-Balboa (León). Balboa. Labradío. Las Campas. Vuelo, 0,0430.

28. Aurelio García González, Valverde-Balboa (León). Balboa. Labradío. Las Campas. Vuelo, 0,0040.

41. Alfredo González González, Representante: José González González, Valverde-Balboa (León). Balboa. Monte. Las Campas. Vuelo, 0,1000.

39. Jesús Santín Álvarez, Moñón-Vega de Valcarce (León). Vega de Valcarce (León). Monte y árboles. Tras del Golado. Vuelo, 0,0100.
41. 2. Leonardo Núñez Álvarez, Puente Nuevo (Lugo). Vega de Valcarce. Monte y árboles. Tras del Golado. Vuelo, 0,0465.
89. 1. Josefa Pérez López, calle Chumberas, bloque 37, 3.º-B. Las Palmas de Gran Canaria. Vega de Valcarce. Monte. Las Miandreiras. Vuelo, 0,0260.
70. Serafín Núñez Rodríguez, Ambasmestas-Vega de Valcarce (León). Vega de Valcarce. Monte y árboles. Cachanaz. Vuelo, 0,1855.
71. Serafín Núñez Rodríguez, Ambasmestas-Vega de Valcarce (León). Vega de Valcarce. Prado y árboles. Cachanaz. Vuelo, 0,0950.
72. 1. Serafín Núñez Rodríguez, Ambasmestas-Vega de Valcarce (León). Vega de Valcarce. Monte y árboles. Cachanaz. Vuelo, 0,0400.
74. Serafín Núñez Rodríguez, Ambasmestas-Vega de Valcarce (León). Vega de Valcarce. Monte y árboles. Cachanaz. Vuelo, 0,3740.
75. 36 (en parte). Ezequiel Fernández Fernández, La Portela-Vega de Valcarce (León). Vega de Valcarce. Monte. Cachanaz. Vuelo, 0,0800; suelo, 0,0010.
79. Luis González López, «San Cristóbal de los Angeles», bloque 480, escalera A, 1.º-D, Madrid. Arrendatario: Vicente García Santín, Ambasmestas-Vega de Valcarce (León). Vega de Valcarce. Monte. Cachanaz. Vuelo, 0,0600.
84. Aurea Camuñas Prada, Ambasmestas-Vega de Valcarce (León). Vega de Valcarce. Labradío y árboles. La Causula. Vuelo, 0,1140.
86. Herederos de Celedonio Álvarez Alba, avenida de Ferrocarril, 1, 3.º-G, Ponferrada (León). Vega de Valcarce. Labradío. La Causula. Vuelo, 0,0310.
89. Aurea Camuñas Prada, Ambasmestas-Vega de Valcarce (León). Vega de Valcarce. Monte y árboles. Escuredo. Vuelo, 0,0955.
96. 37 (en parte). Adela Rodríguez López, Vega de Valcarce (León). Vega de Valcarce. Monte. Escuredo. Suelo, 0,0015; suelo, 0,0315.
97. 37 (en parte). Aurea Camuñas Prada, Ambasmestas-Vega de Valcarce (León). Vega de Valcarce. Monte. Escuredo. Suelo, 0,0025; suelo, 0,0875.
103. 38 (en parte). Amadeo Fernández Fernández, La Portela-Vega de Valcarce (León). Vega de Valcarce. Monte. Escuredo. Suelo, 0,0010; suelo, 0,0100.
103. 1. Herederos de Enrique Fernández González. Representante: Virginia Díaz Santín, calle Los Santuarios, 21, 2.º, 4.º, Barcelona. Vega de Valcarce. Monte. Escuredo. Vuelo, 0,0144.
103. 2. Juan Fernández Fernández, La Portela-Vega de Valcarce (León). Vega de Valcarce. Monte. Escuredo. Vuelo, 0,0788.
114. Josefa Pérez López, calle Chumberas, bloque 37, 3.º-C, Las Palmas de Gran Canaria. Balboa. Monte y árboles. Ruy de Lobos. Vuelo, 0,0520.
122. Herederos de Manuel González González, Balboa (León). Balboa. Monte y árboles. Falcón. Vuelo, 0,1620.
123. Manuel Lamas Suárez, Balboa (León). Balboa. Monte y árboles. Falcón. Vuelo, 0,2545.
126. Manuel Lamas Suárez, Balboa (León). Balboa. Monte. Falcón. Vuelo, 0,0615.
127. Herederos de Pascual Montesión Santín, Balboa (León). Balboa. Monte y árboles. Falcón. Vuelo, 0,2845.
128. 1. Manuel Santín Camuñas, Balboa (León). Balboa. Monte y árboles. Puente de Bao. Vuelo, 0,0100.
130. Herederos de Manuel González González, Balboa (León). Balboa. Monte y árboles. Puente de Bao. Vuelo, 0,0450.
131. José González Gómez, Balboa (León). Balboa. Monte y árboles. Puente de Bao. Vuelo, 0,0015.
132. 31. Herederos de Pascual Montesión Santín, Balboa (León). Balboa. Prado y árboles. Puente de Bao. Suelo, 0,0040; suelo, 0,3510.
134. Aurea Camuñas Prada, Ambasmestas-Vega de Valcarce (León). Arrendatario: Manuel Cerezales García, Balboa (León). Balboa. Prado y árboles. Puente de Bao. Vuelo, 0,4945.
133. Manuel Santín Camuñas, Balboa (León). Balboa. Prado y árboles. Puente de Bao. Vuelo, 0,3140.
136. Jesús Núñez Álvarez, Balboa (León). Balboa. Prado y árboles. Puente de Bao. Vuelo, 0,1345.
137. Herederos de José González Santín, Balboa (León). Balboa. Prado y árboles. Puente de Bao. Vuelo, 0,4590.
137. 1. Manuel Santín Camuñas, Balboa (León). Balboa. Prado y árboles. Puente de Bao. Vuelo, 0,0205.
138. Herederos de Manuel González Santín, Balboa (León). Balboa. Monte y árboles. Pedrosa. Vuelo, 0,4148.
139. Herederos de José González Santín, Balboa (León). Balboa. Monte y árboles. Pedrosa. Vuelo, 0,0280.
140. 1. Balbino Gallardo Saavedra, calle Pedro IV, 195, 3.º, Barcelona. Balboa. Monte y árboles. Pedrosa. Vuelo, 0,0435.
141. Manuel Santín Camuñas, Balboa (León). Balboa. Monte y árboles. Pedrosa. Vuelo, 0,3810.
141. 1. Domiciano Braña, Balboa (León). Balboa. Labradío y árboles. Pedrosa. Vuelo, 0,0180.
141. 3. Manuel Villar Doral, Balboa (León). Balboa. Monte. Pedrosa. Vuelo, 0,0180.
143. 2. Herederos de José Pérez. Representante: Domiciano Braña, Balboa (León). Balboa. Monte y árboles. Pedrosa. Vuelo, 0,0560.
144. 2. Brindis Fernández Álvarez, Quintela-Balboa (León). Balboa. Monte. Pedrosa. Vuelo, 0,0180.
145. Josefa Pérez López, calle Chumberas, bloque 37, 3.º-C, Las Palmas de Gran Canaria. Balboa. Prado. Canlares. Vuelo, 0,0625.
145. 1. Manuel Villar Doral, Balboa (León). Balboa. Monte y árboles. Canlares. Vuelo, 0,0650.
146. 1. Domiciano Braña, Balboa (León). Balboa. Monte. Canlares. Vuelo, 0,0530.
146. 2. Manuel Villar Doral, Balboa (León). Balboa. Monte. Canlares. Vuelo, 0,0525.
153. 34 y 35. Víctor Suárez García, Quintela-Balboa (León). Balboa. Labradío. Barbeito de Suárez. Suelo, 0,0080; suelo, 1,0410.
163. Víctor Santín Suárez, calle Puigcerdá, 235, 1.º, 1.º, Barcelona. Balboa. Prado. El Galleiro. Vuelo, 0,1200.
165. Víctor Santín Suárez, calle Puigcerdá, 235, 1.º, 1.º, Barcelona. Balboa. Prado y árboles. El Galleiro. Vuelo, 0,0280.
166. Serafín Núñez Rodríguez, Ambasmestas-Vega de Valcarce (León). Balboa. Prado y árboles. Prados del Blanco. Vuelo, 0,0880.
169. Jesusa García Mauriz, Ambasmestas-Vega de Valcarce (León). Balboa. Prado y árboles. Prados del Blanco. Vuelo, 0,0720.
174. Víctor Suárez García, Quintela-Balboa (León). Balboa. Labradío. Las Lamas. Vuelo, 0,0350.
181. Serafín Núñez Rodríguez, Ambasmestas-Vega de Valcarce (León). Balboa. Pastizal. Las Lamas. Vuelo, 0,0525.
188. Antonio de Dios Rodríguez, calle Rodríguez del Valle, 4, León. Balboa. Labradío y árboles. Moradelo. Vuelo, 0,1585.
191. Serafín Núñez Rodríguez, Ambasmestas-Vega de Valcarce (León). Balboa. Monte y árboles. Moradelo. Vuelo, 0,3175.
111. Luis González López, «San Cristóbal de los Angeles», bloque 480, escalera A, 1.º-D, Madrid. Vega de Valcarce. Pinar. El Espadanal. Vuelo, 0,2400.
115. Herederos de Joaquín Villanueva Valcarce, Corullón (León). Vega de Valcarce. Monte y árboles. El Espadanal. Vuelo, 0,1195.
116. 39. Herederos de Vicente Fernández. Representante: Vicente Fernández Álvarez, Ambasmestas-Vega de Valcarce (León). Vega de Valcarce. Monte y árboles. El Espadanal. Suelo, 0,0040; suelo, 0,2880.
116. 1. Herederos de Joaquín Villanueva Valcarce, Corullón (León). Vega de Valcarce. Pinar. El Espadanal. Vuelo, 0,0145.
118. Ricardo González López, Quintela-Balboa (León). Vega de Valcarce. Monte y árboles. Escuredo. Vuelo, 0,0735.
118. 1. Herederos de Joaquín Villanueva Valcarce, Corullón (León). Vega de Valcarce. Monte y árboles. Escuredo. Vuelo, 0,0515.
121. Juan Fernández Fernández, La Portela-Vega de Valcarce (León). Vega de Valcarce. Pastizal. Escuredo. Vuelo, 0,0340.
122. Herederos de Colomán González Solís, Ambasmestas-Vega de Valcarce (León). Vega de Valcarce. Pastizal. Escuredo. Vuelo, 0,1245.
123. Ricardo González López, Quintela-Balboa (León). Vega de Valcarce. Pastizal. Escuredo. Vuelo, 0,0815.
123. 1. Josefa López Rubio, Ambasmestas-Vega de Valcarce (León). Vega de Valcarce. Pastizal. Escuredo. Vuelo, 0,0590.
127. Miguel Blanco García, La Portela-Vega de Valcarce (León). Vega de Valcarce. Monte y árboles. Escuredo. Vuelo, 0,1300.
127. 1. Herederos de Colomán González Solís, Ambasmestas-Vega de Valcarce (León). Vega de Valcarce. Monte y árboles. Escuredo. Vuelo, 0,0940.
33. Pedro García Fernández, calle Gil y Carrasco, 13, Villafranca (León). Villafranca del Bierzo. Prado y monte con árboles. Valvis. Vuelo, 0,8970.
150. Pío y Dolores Lago Franco, Valtuille de Arriba-Villafranca (León). Villafranca del Bierzo. Prado. Vega de Abajo. Vuelo, 0,1515.
59. Camila Fernández López, calle Dr. Corval, 29, Vigo (Pontevedra). Cacabelos. Viña. El Castrillón. Vuelo, 0,0030.
80. Herederos de Eduardo Díaz Becerra. Representante: Eduardo Díaz Calvo, calle Colombia, 57, Madrid. Cacabelos. Lúpulo. La Maciña. Vuelo, 0,4700.
107. 2. José Pol López, Prolongación Cebada, 50, 1.º, Gijón. Cacabelos. Monte. El Pinar. Vuelo, 0,0320.
107. 5. Dalia Martínez Martínez, Bravo Murillo, 179, 2.º, Madrid. Cacabelos. Monte. El Pinar. Vuelo, 0,0080.
7. 5. Purificación Ovalle Franco, Magaz de Abajo-Camponaraya (León). Camponaraya. Pinar. El Castro. Vuelo, 0,0310.
18. Herederos de Severiano Cabelos Morán. Representante: Felicitas Salvadores Barrios, Magaz de Abajo-Camponaraya (León). Camponaraya. Viña. El Castro. Vuelo, 0,0275.
17. 1. Herederos de Francisco Morán. Representante: Marcelino Morán, Magaz de Abajo-Camponaraya (León). Camponaraya. Viña. El Castro. Vuelo, 0,0200.
38. Laureano García Maito, Magaz de Abajo-Camponaraya (León). Camponaraya. Labradío. La Matega. Vuelo, 0,0150.
40. Rolindes Enriquez Marqués, calle La Bóveda, 17, 1.º, Ponferrada (León). Camponaraya. Prado y árboles. La Matega. Vuelo, 0,1360.

42. Sotero Marqués Marqués, Magaz de Abajo-Camponaraya (León). Camponaraya. Prado y árboles. La Matega. Vuelo, 0,1085.
43. Salvador Noñez Hernández, Travesía Gómez Núñez. 6, Ponferrada (León). Arrendatario: José Torres Santín, Magaz de Abajo-Camponaraya (León). Camponaraya. Prado. La Matega. Vuelo, 0,0840.
45. Rolindes Enriquez Marqués, calle La Bóveda, 17, 1.º, Ponferrada (León). Camponaraya. Labradío. Los Cortiñones. Vuelo, 0,0080.
- 46 y 47. Albertina Enriquez Marqués, avenida del Campo, 68, 1.º, Ponferrada (León). Camponaraya. Labradío. Los Cortiñones. Vuelo, 0,0650.
53. Benjamín Valcarce Cubelos. Representante: Abel Cereales Puente, Magaz de Abajo-Camponaraya (León). Camponaraya. Labradío. Los Cortiñones. Vuelo, 0,0305.
61. Herederos de Daria Barrio Pintor. Representante: Santos Arias Pestaña, Magaz de Abajo-Camponaraya (León). Camponaraya. Viña. San Antonio. Vuelo, 0,0255.
68. Francisco Castellano Cubelos, calle Fueros de León, 2, 2.º, Ponferrada (León). Camponaraya. Viña. San Antonio. Vuelo, 0,0930.
78. Agustín Arias Pestaña, Magaz de Abajo-Camponaraya (León). Camponaraya. Viña. San Antonio. Vuelo, 0,0915.
79. Herederos de Severiano Cubelos Morán. Representante: Felicitas Salvadores Barrios, Magaz de Abajo-Camponaraya (León). Camponaraya. Viña. San Antonio. Vuelo, 0,0730.
81. 2. Lucinda Marqués Rodríguez, Hervededo-Camponaraya (León). Camponaraya. Viña. San Antonio. Vuelo, 0,0300.
84. Francisco Castellano Cubelos, Fueros de León, 2, 2.º, Ponferrada (León). Camponaraya. Prado. San Antonio. Vuelo, 0,0360.
88. Francisco Castellano Cubelos, Fueros de León, 2, 2.º, Ponferrada (León). Camponaraya. Viña. San Antonio. Vuelo, 0,2305.
102. José Aller Rodríguez, Cortiguera-Cabañas Raras (León). Camponaraya. Prado. La Vega. Vuelo, 0,0210.
107. Enrique Marqués García, Hervededo-Camponaraya (León). Camponaraya. Viña. La Marcela. Vuelo, 0,0390.
110. Enrique Marqués García, Hervededo-Camponaraya (León). Camponaraya. Viña. La Marcela. Vuelo, 0,0390.
120. José Lavallós Gallardo, carretera Madrid-La Coruña, 201, Fuentesnuevas-Ponferrada (León). Camponaraya. Viña. La Marcela. Vuelo, 0,0310.
124. Constantino Marqués, Cortiguera-Cabañas Raras (León). Camponaraya. Viña. La Marcela. Vuelo, 0,0320.
128. 291 (en parte). Lucinda Marqués Rodríguez, Hervededo-Camponaraya (León). Camponaraya. Viña. La Marcela. Vuelo, 0,0050; vuelo, 0,0265.
129. Francisco Castellano Cubelos, Fueros de León, 2, 2.º, Ponferrada (León). Camponaraya. Viña. La Marcela. Vuelo, 0,0110.
130. Regina Aller, Cortiguera-Cabañas Raras (León). Camponaraya. Viña. La Marcela. Vuelo, 0,0050.
136. Lucinda Marqués Rodríguez, Hervededo-Camponaraya (León). Camponaraya. Prado. Valdespino. Vuelo, 0,0135.
138. Ramiro Sánchez García, carretera Orense, 124, 4.º, Ponferrada (León). Camponaraya. Prado. Valdespino. Vuelo, 0,0450.
141. Ramiro Sánchez García, carretera Orense, 124, 4.º, Ponferrada (León). Camponaraya. Viña. Valdespino. Vuelo, 0,1415.
143. Manuel Pintor Sánchez, calle Luciana Fernández, 29, Ponferrada (León). Camponaraya. Viña y labradío. Valdespino. Vuelo, 0,1430.
145. Amado Aller, Cortiguera-Cabañas Raras (León). Camponaraya. Viña. Valdespino. Vuelo, 0,0515.
151. Concepción Rivera, Cortiguera-Cabañas Raras (León). Camponaraya. Viña. Valdespino. Vuelo, 0,0400.
152. Sergio Rivera, Cortiguera-Cabañas Raras (León). Camponaraya. Viña. Valdespino. Vuelo, 0,0945.
153. Alfredo Sánchez Marqués, Cortiguera-Cabañas Raras (León). Camponaraya. Viña. Valdespino. Vuelo, 0,0280.
153. 1. Benjamín Aller, Cortiguera-Cabañas Raras (León). Camponaraya. Viña. Valdespino. Vuelo, 0,0285.
153. 2. Alfonso Bianco Alvarez, calle José Antonio, 6, Barceña del Caudillo-Ponferrada (León). Camponaraya. Viña y frutales. Valdespino. Vuelo, 0,1450.
153. 3. Desconocido, desconocido. Camponaraya. Erial. Valdespino. Vuelo, 0,0060.
153. 4. Desconocido, desconocido. Camponaraya. Viña. Valdespino. Vuelo, 0,0028.
154. José García, Cortiguera-Cabañas Raras (León). Camponaraya. Viña y frutales. Valdespino. Vuelo, 0,0630.
155. Idefonso Gómez, Cortiguera-Cabañas Raras (León). Camponaraya. Viña. Valdespino. Vuelo, 0,0350.
1. Idefonso Gómez, Cortiguera-Cabañas Raras (León). Cabañas Raras. Viña. Valle de las Viñas. Vuelo, 0,0940.
2. 293 (en parte). Florencio Carballo Bodelón, Cortiguera-Cabañas Raras (León). Cabañas Raras. Viña. Valle de las Viñas. Vuelo, 0,0047; vuelo, 0,1450.
3. 293 (en parte). Olegario Pérez Sánchez, Cortiguera-Cabañas Raras (León). Cabañas Raras. Viña. Valle de las Viñas. Vuelo, 0,0026; vuelo, 0,1600.
4. Benito Gómez, Cortiguera-Cabañas Raras (León). Cabañas Raras. Viña. Valle de las Viñas. Vuelo, 0,0560.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

13398

ORDEN de 15 de junio de 1974 por la que se dictan normas sobre acceso de los funcionarios de carrera del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza a vacantes existentes en niveles superiores.

Ilmos. Sres.: Una de las innovaciones del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, ha sido la de establecer la posibilidad de que los funcionarios de carrera de los Organismos autónomos puedan promocionar profesionalmente dentro de la propia Entidad a la que pertenecen.

Con tal finalidad, el artículo 8, 2, de aquel Estatuto, en relación con lo dispuesto en su artículo 2.º, 1, establece que los Ministros podrán dictar, para cada Organismo adscrito a su Departamento, normas por las que se establezcan pruebas selectivas restringidas para el acceso de los funcionarios de carrera a un determinado porcentaje de las plazas vacantes de nivel superior existentes en el propio Organismo, siempre que los candidatos posean la titulación requerida y acrediten, mediante las pruebas correspondientes, la capacitación necesaria.

En su virtud, este Ministerio, previos los informes del Ministerio de Hacienda y de la Comisión Superior de Personal y la aprobación de la Presidencia del Gobierno, ha tenido a bien disponer:

1.º De conformidad con lo establecido en el artículo 8.º, 2, del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se reservará un 50 por 100 de las vacantes existentes en las distintas escalas, plantillas o grupos de plazas del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), para su provisión mediante oposición restringida entre funcionarios de carrera del Organismo, pertenecientes a otras de diferente especialidad o inferior nivel, siempre que se encuentren en posesión de la titulación académica requerida para el acceso a la vacante de que se trate, y acrediten en las pruebas selectivas correspondientes la capacitación necesaria.

2.º Las plazas no cubiertas a través del turno restringido, a que se ha hecho referencia, serán ofrecidas a convocatoria pública libre.

3.º En el supuesto de la existencia de una sola plaza de una determinada especialidad y nivel, se proveerá la vacante por el sistema de convocatoria pública libre.

4.º Lo dispuesto en esta Orden se entiende sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 145/1974, de 23 de enero, y de las facultades de la Presidencia del Gobierno reconocidas en el artículo 6.º, 2, d), y disposición transitoria sexta del Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. Madrid, 15 de junio de 1974.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmos. Sres. Subsecretario de Agricultura y Director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.

## MINISTERIO DE COMERCIO

13399

ORDEN de 11 de junio de 1974 por la que se modifica la norma 6.ª de la Orden de este Departamento de fecha 20 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del día 30 de igual mes y año).

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Salvat Editores, S. A.», con domicilio en Barcelona, solicita de que se modifique la norma 6.ª de su concesión en régimen de admisión temporal que autorizó a la misma para la importación de papeles fabricados mecánicamente en rollos o en hojas y papeles estucados a utilizar en la fabricación de libros, folletos e impresos, con destino a la exportación.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por su Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Modificar la norma 6.ª de la Orden de 20 de enero de 1973 que autorizó a la firma «Salvat Editores, S. A.», el régimen de admisión temporal en la que se señalaba como Aduana matriz de importación la de Barcelona, debiéndose realizar las importaciones en el citado régimen por la Aduana de Irún, en vez de la de Barcelona.

Todas las demás normas establecidas en la señalada Orden de concesión, deberán continuar en vigor.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1974.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.